

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de noviembre de 2015, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: servicios.
- b) Descripción del objeto: Explotación del servicio de Bar-Cafetería de la Casa de Cultura de Mejorada del Campo.
- c) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base o tipo de licitación.

Se fija un tipo de licitación no inferior a **TRECE MIL QUINIENTOS (13.500) EUROS** anuales, I.V.A. excluido.

El canon de licitación establecido en el párrafo anterior corresponde a los siguientes conceptos:

- CANON DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO: 6.500 EUROS.
- SUMINISTROS DE AGUA Y LUZ ELÉCTRICA: 7.000 EUROS.

5. Duración del contrato.

El plazo de duración del contrato será de **CUATRO AÑOS**, desde el día 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, prorrogable por dos años.

6. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).
- b) Domicilio: Plaza del Progreso número 1
- c) Localidad y código postal: 22840 Mejorada del Campo
- d) Teléfono: 916 794 800
- e) Fax: 916 792 414
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

9. Criterios base para la negociación.

a) CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

(Hasta un máximo de 60 puntos según el siguiente desglose).

- **PRECIO.** Se valorará con **SESENTA (60) PUNTOS** a la oferta que presente el importe más alto (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia a la mejor oferta se le asignan 60 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.

b) CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.

(Hasta un máximo de 40 puntos según el siguiente desglose)

- **PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO.** Máximo de **TREINTA (30) PUNTOS.** Donde se valorará:

- Organización.
- Personal a emplear. Se valorará la experiencia profesional en el sector y la creación de puestos de trabajo.
- Sugerencias que, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos, puedan incidir en el mejor servicio del contrato.
- Se valorará especialmente el diseño interior del local, las inversiones a realizar y, en su caso, las obras que proyecte efectuar el licitador a su costa, sin coste alguno al Ayuntamiento de Mejorada del Campo; éstas, si las hubiera, deberán ser informadas por los Técnicos Municipales con las medidas correctoras a adoptar para obtener las correspondientes licencias. En el caso de que se requiera al licitador determinadas adaptaciones sin que éstas supongan modificaciones sustanciales, serán puestas en conocimiento de los licitadores al objeto de su aceptación.

MEJORAS. Máximo de **DIEZ (10) PUNTOS.** Se valorarán las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio. Entre otras mejoras que puedan presentar el licitador, se valorarán las siguientes mejoras:

Se considerarán mejoras todas aquellas que incidan o den cobertura a los siguientes puntos

* Lista de precios más económica, en la que incluirá, con carácter referencial, los siguientes productos: Cafés, infusiones, batidos, zumos, cervezas, vinos, copas de licor, refrescos, combinados nacionales y combinados de exportación, raciones variadas bocadillos y menús. Hasta un máximo de **SEIS PUNTOS (6).**

* Mayor variedad ofrecida en la carta: bebidas y comidas. Hasta un máximo de **CUATRO PUNTOS (4).**

10. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Según lo establecido en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 1 de diciembre de 2015.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 - Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

e) Admisión de variantes: No procede.

12. Gastos de anuncios.

A cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 3.000 euros.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos.

Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es

En Mejorada del Campo a 17 de noviembre de 2015

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Jorge Capa Carralero



